

RESOLUCIÓN No. 2111 de 2023

09 NOV. 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 2048 de 2023, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230410172563 del 09 de noviembre de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para realizar el proceso de adquisición de vehículos con el fin de renovar parcialmente el parque automotor que hoy supera su vida útil y es propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, esto debido a que las necesidades estimadas inicialmente no corresponden a la necesidad real, las cuales no podían ser previstas en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto”.

Que en los rubros A-02-02-02-008-003 “SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)”, A-02-02-02-008-004 “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN” y A-02-02-02-008-005 “SERVICIOS DE SOPORTE” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA DE GASTO 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	27.000.000,00	27.000.000,00
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.000.000,00	27.000.000,00
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	27.000.000,00
A	02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS	-	27.000.000,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	27.000.000,00
A	02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	-	27.000.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	27.000.000,00	-
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	27.000.000,00	-
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	27.000.000,00	-
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	20.064.380,13	-
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.364.191,00	-
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	3.571.428,87	-

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **09 NOV. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**

Revisó: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **YBP**

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **LOE**